



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Salta, 13 DIC 2016

RES. DECECO N° 1120-16

Expte. N° 6730/16

VISTO:

La nota presentada a fs. 54 por la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Ana María Cano Carvallo fue designada temporariamente en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la Asignatura "Inglés II" de la Tecnicatura Universitaria en Gestión del Turismo", según en Res.CD-ECO N° 299/15 y su modificatoria Res. DECECO N° 741/15 (Expte. N° 6777/15).

Que se encuentra en trámite la cobertura del mencionado cargo según Expte. N° 6663/16.

La Resolución CD-ECO N° 307/16, por medio de la cual se prorroga, entre otras, la designación temporaria de la Prof. CANO CARVALLO, Ana María, D.N.I. N° 29.164.894, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple de la Asignatura "Inglés II", para desempeñarse en la Extensión Académica Cafayate hasta el 31 de Julio de 2017.

Que por lo expuesto, es procedente modificar el Artículo 1° de la Resolución mencionada en el párrafo precedente, conforme lo establecido por el Art. 101 de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

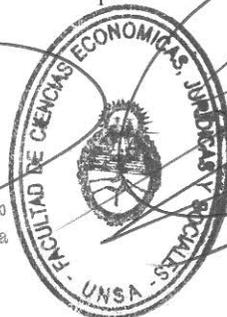
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Res. CD-ECO N° 307/16, en lo referido a la Prof. ANA MARÍA CANO CARVALLO, D.N.I. N° 29.164.894, donde dice: "...hasta el 31 de Julio de 2017", debe decir: "...hasta que el cargo se cubra por concurso o hasta el 31 de Julio de 2017, lo que suceda primero."

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la interesada, a la Administración de la Extensión Cafayate, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Salta, a la Obra Social y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
E.E.A./M.S.S.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucional y Administrativo
Fac. Cs. Econ., Jur. y Soc. - UNSa



Dr. Hugo Ignacio Llimós
Vicedecano a/c del Despacho
FCEJyS - UNSA